



AUTORIZACIÓN Nº 42-08

ANPE SORIA

BOLETÍN INFORMATIVO DE MAYO 2018

EDITA: ANPE SORIA S.I.
C/ Puertas de Pro 12, 1º dcha.
42002 Soria
e-mail: anpesoria@outlook.es

teléfono: 975 23 12 42 móvil: 629 81 57 24
Apartado de correos 102 fax: 975 67 05 53

web: www.anpesoria.es

HORARIO: Lunes a viernes de 10:00 a 13:30 h.
Lunes a jueves de 18:00 a 19:30 h.

DEPÓSITO LEGAL SO-194/90

Este boletín debe estar expuesto en el tablón sindical del centro de trabajo (art.42.5 ley 9/879 y art. 8.2 L.O.L.S.)

SUMARIO MAYO 2018

1.-EDITORIAL.

¡EQUIPARACIÓN SALARIAL YA!

2.- CONCURSO DETRASLADOS 2018.
RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

3.- CONCURSO DE TRASLADOS DE
INSPECTORES EDUCATIVOS.

4.- CALENDARIO ESCOLAR.

5.-PROVISIÓN DE PUESTOS DE
PROFESORES DE RELIGIÓN.

6.- AIVI MAESTROS Y EEMM.
7.- MOSCOSOS.

1.- EDITORIAL. ¡EQUIPARACIÓN SALARIAL YA! ANPE Castilla y León se reúne con el Consejero de Educación para solicitar la equiparación salarial de los docentes



Pilar Gredilla Fontaneda y Nicolás Ávila Villanueva, Presidenta y Vicepresidente autonómicos de ANPE Castilla y León respectivamente, se han reunido, el lunes día 11 demayo, con el Consejero de Educación, Fernando Rey y con el Director General de Recursos Humanos, Jesús Manuel Hurtado Olea.

ANPE ha trasladado al máximo responsable en temas educativos de nuestra comunidad, la disconformidad con la minúscula subida salarial que se propone, de poco más del 6% en tres años, frente al 20% de pérdida de poder adquisitivo acumulada por los docentes desde 2010. El gran recorte salarial sufrido por los empleados públicos, tan solo en el año anteriormente indicado, fue mucho mayor en los grupos funcionariales en los que se encuadra el profesorado, quienes sufrieron en aquel momento un recorte salarial, en la mayoría de los cuerpos docentes, del 7%.

Otra reivindicación presentada por ANPECyL es la equiparación salarial del profesorado de esta comunidad con el resto de comunidades autónomas. Desde ANPE recordamos que los cuerpos docentes son cuerpos funcionariales de carácter estatal, es decir, su ingreso, acceso y movilidad por todo el Estado está regulado a nivel nacional y es idéntico en todas las Comunidades Autónomas. Algunas comunidades tienen ya retribuciones por la carrera profesional, la tutoría, la coordinación de nivel o ciclo, residencia, peligrosidad o formación, entre otros conceptos o bien, simplemente, hay importantes diferencias salariales entre ellas.

La brecha salarial entre el profesorado de las diferentes comunidades ha ido aumentando progresivamente a pesar de realizar idénticas funciones, tanto en funcionarios de carrera como interinos.

En este sentido nos hemos dirigido al Consejero de Educación, solicitando que abra un proceso de negociación para iniciar las actuaciones necesarias que permitan la recuperación económica y la equiparación salarial de los docentes de Castilla y León.

Los cuerpos docentes son los únicos cuerpos funcionariales de carácter estatal, es decir, su ingreso, acceso y movilidad por todo el Estado está regulado a nivel nacional y es idéntico en todas las Comunidades Autónomas, pero, a su vez, están transferidos a las CCAA y sus retribuciones son abonadas por las mismas. Así, en los últimos años, la brecha salarial ha ido aumentando progresivamente, llegando a ser, en algunos casos, de más de 6.000 euros anuales por realizar las mismas funciones y habiendo accedido con los mismos requisitos y condiciones, simplemente dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que se esté trabajando.

A lo anterior hay que añadir que algunas CCAA tienen una carrera profesional retribuida, mientras otras no incentivan la formación ni participar en los proyectos de los centros. Otras tienen complementos por formación permanente, tutoría, coordinación de nivel o ciclo, jefatura de departamento, residencia, peligrosidad, formación, maestros en IES, entre otros, que son retribuidos o no en función de la CCAA donde se trabaja, o bien hay importantes diferencias salariales. Al igual que hay también complementos por ejercer cargos directivos en nuestros centros educativos que son retribuidos de manera desigual según la autonomía en la que se ejerza, aunque los centros educativos sean de idénticas características.

Esta brecha salarial y trato desigual llega también al profesorado interino, en algunas CCAA cobran los mismos complementos que los funcionarios de carrera, como los sexenios, y en otras no. Al igual que en unas CCAA les abonan los meses de verano y en otras, con el mismo tiempo de servicio, no lo hacen.

Exigimos la inmediata la equiparación salarial docente de manera inmediata, estableciéndose unas estructuras salariales comunes, equiparando las retribuciones básicas y complementarias a las de las CCAA con mejores salarios y acabar así con la desigualdad existente actualmente en los cuerpos docentes en función de la autonomía donde se esté trabajando.

¡ANPE SIEMPRE ESTÁ DEFENDIENDO LOS DERECHOS DE LOS DOCENTES!;TUS DERECHOS...!

2.- CONCURSO DE TRASLADOS 2018.

CONCURSO DE TRASLADOS. MAESTROS. RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2018 DE LA DGRH . BOCYL 27 DE ABRIL DE 2018.ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS.

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	ESPECIALIDAD	DESTINO.
M^a ANGELES MANRIQUE URIEL	129.3332	PT	IES VIRGEN DEL ESPINO.SORIA
INMACULADA IZQUIERDO MARTÍN	124.53	PRI	CEIP NUMANCIA.SORIA
PILAR GONZÁLEZ LASTRA	124.53	PRI	CEIP LAS PEDRIZAS.SORIA
LOURDES HERNÁNDEZ RUBIO	118.68	PRI	CEIP GERERDO DIEGO.GOLMAYO
M^a CARMEN GARCÍA DE PABLO	109.3332	LC-24	IES POLITÉCNICO.SORIA
M^a JOSÉ MANRIQUE SANZ	98,43	PT	CEIP GERARDO DIEGO.GOLMAYO
M^a PURIFICACIÓN MARTÍNEZ PEÑA	92,73	INF	CEIP FUENTE DEL REY.SORIA
RAÚL ARRIBAS PÉREZ	91,34	PRI	CEIP GERARDO DIEGO.GOLMAYO
NURIA GONZÁLEZ RUIZ	89,083	PRI	CEIP NUMANCIA.SORIA
JULIA MOLINA SORIANO	88,3332	INF	CEIP FUENTE DEL REY.SORIA
ALESANDER GUZMÁN ARENAZA	84,5332	PRI	CEIP GERARDO DIEGO.SORIA
MANUELA	83,49	INF	CEIP LA

IZQUIERDO ALONSO			ARBOLEDA.SORIA
M^a NIEVES ALMAZÁN OTEO	83,33	PRI	CEIP LAS PEDRIZAS.SORIA
ROCÍO GARCÍA ROMERO	82,3332	INF	CEIP GERARDO DIEGO.GOLMAYO
M^a INMACULADA SAN MIGUEL GARCÍA	81,66	PRI	CEIP FUENTE DEL REY.SORIA
EVA M^a SANZ MARTÍNEZ	81,43	INF	CEIP LAS PEDRIZAS.SORIA
ANA BELÉN ORTEGO HERNÁNDEZ	67.3332	PRI	CP PRÁCTICAS NUMANCIA.SORIA
LICERIA PEÑAS CASTRO	79,33	PRI	CEIP PRÁCTICAS NUMANCIA.SORIA
PABLO LAFÓN VÁZQUEZ	78,33	PRI	CEIP FUENTE DEL REY.SORIA
ANA ISABEL CARMONA REVILLA	78,24	PRI	CEIP FUENTE DEL REY.SORIA
M^a MERCEDES HERNÁNDEZ CABEZÓN	77,03	PRI	CEIP GERARDO DIEGO.GOLMAYO
ANA GEMA GARCÍA MARINA	75,3233	PRI	GERARDO DIEGO.GOLMAYO
ANA MARTINEZ CARRAMIÑANA	74.3332	INF	CEIP LAS PEDRIZAS.SORIA
ALMUDENA RUBIO MARINA	72.3332	PRI	CEIP LAS PEDRIZAS.SORIA
RAÚL GARCÍA RODRÍGUEZ	71,66	PT	CEIP FUENTE DEL REY.SORIA
M^o CARMEN ARANDA RUIZ	71.4332	PRI	CEIP LAS PEDRIZAS.SORIA
MIRIAM	69,33	INF	CEIP MANUEL RUIZ ZORRILLA

MUÑOZ PUEBLA			
ALICIA RUBIO CARRERA	69.3332	COM	CEIP FUENTE DEL REY.SORIA
VÍCTOR M. LATORRE FUENTE SAZ	69,24	PRI	CEIP DIEGO LAÍNEZ.ALMAZAN
JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ PERALTA	67,03	PRI- BI	CEIP FUENTE DEL REY.SORIA
REES SUSAN	65,35	INGLÉS-BI	CEIP DOCE LINAJES.SORIA
MONTSERRAT GIL LARGO	62,91	AL	CEIP PRÁCTICAS NUMANCIA.SORIA
M^a JOSÉ MARTÍNEZ VICENTE	61,11	MÚSICA	CEIP PRÁCTICAS NUMANCIA.SORIA
LAURA GONZALO GUIJARRO	58,61	PRI	CEIP MANUEL RUIZ ZORRILLA.EL BURGO DE OSMA
M^a JOSÉ LLORENTE CARNICERO	58,33	INF	CEIP DIEGO LAÍNEZ.ALMAZAN
RAQUEL GARCÍA LEDESMA	56,33	PRI	CEIP VIRGEN DE OLMACEDO.OLVEGA
DAVID BACHILLER VALDENEBRO	55,58	PRI BI	CEIP LAS PEDRIZAS.SORIA
ANA ISABEL ISLA CACHO	50,76	MÚSICA	CEIP FUENTE DEL REY.SORIA
FERNANDO GARCÍA AGUILERA	50,44	PRI	CEIP M. RUIZ ZORRILLA.SORIA
PAULA DE BLAS DE BLAS	48.7664	PRI	MANUEL RUIZ ZORRILLA.EL BURGO DE OSMA
PATRICIA ELVIRA BLAZQUEZ	44.3998	PRI	CEIP DIEGO LAINEZ.ALMAZAN

JUDITH VILLAR LA CUEVA	42.8328	INF	CEIP VIRGEN DE OLMACEDO.OLVEGA
MARIA ESTEBAN CRIADO	41.7498	EF	CRA PINARES ALTOS.VINUESA
M ^a CARMEN MORENO PASCUAL	38,49	INF	CEIP DIEGO LAINEZ.ALMAZAN
M ^a ARANZAZU ELVIRA BLAZQUEZ	35.64	PRI	CEIP DIEGO LAINEZ.ALMAZAN
SUSANA SORIANO JIMENEZ	30,49	PRI	CEIP DIEGO LAÍNEZ.ALMAZAN
SUSANA GONZALO RODRIGO	29,83	PRI	CRA PINAR GRANDE.NVALENO
MARTA GIL MUÑOZ	17,8330	INGLÉS	CEIP DIEGO LAINEZ
ALBA ALDEA ROMERA	14,83	INGLÉS	CEIP DIEGO LAINEZ.ALMAZAN
NATALIA LLORENTE LÓPEZ	13,83	EF	CRA TIERRAS DE BERLANGA.BERLANGA
BLANCA SORIA GARCÍA	12.8333	INGLÉS.	CEIP MANUEL RUIZ ZORRILLA.EL BURGO DE OSMA

La toma de posesión de los destinos se efectuará con fecha 1 de Septiembre de 2018 y el cese en los destinos de origen el 31 de agosto de 2018. Los funcionarios que no hayan obtenido destino podrán solicitar la continuidad en el puesto que ocupen con carácter provisional mediante instancia dirigida al Director de su centro en el plazo de 5 días hábiles (el plazo finaliza el lunes 7 de mayo). El modelo está a disposición de los afiliados en la Sede.

MAESTROS PENDIENTES DE DESTINO PARA EL CURSO 2018/19

La  [Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos \(58.2 KB\) \(2 páginas\)](#) aprueba la relación de funcionarios del cuerpo de maestros pendientes de adjudicación de destino provisional para el curso 2018/2019, con indicación de la provincia a la que quedan adscritos.

IMPORTANTE: DEBÉREIS PARTICIPAR EN EL ACTO PÚBLICO DE ELECCIÓN DE CENTRO DEL MES DE JULIO.

**CONCURSO DE TRASLADOS. SECUNDARIA. RESOLUCIÓN DEL 18 DE ABRIL DE LA DGRH.
BOCYL 27 DE ABRIL DE 2018.ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS.**

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	ESPECIALIDAD	DESTINO.
JOSE M ^a DE LA IGLESIA PASTOR	86.91	LENGUA CASTELLANA	IES SANTA CATALINA BURGO DE OSMA
RAQUEL CALVO TUTOR	83.08	LENGUA CASTELLANA	IES MACHADO.SORIA
BERTA MARINA YAGÚE	80.93	LENGUA CASTELLANA	IES VIRGEN DEL ESPINO.SORIA
JAVIER MARTÍNEZ ROMERA	66.41	GEOGRAFÍA E HISTORIA	IES MACHADO.SORIA
LUIS A. MORATINOS LAGARTOS	57,31	GEOGRAFÍA E HISTORIA	IES CASTILLA.SORIA
JOSE MANUEL MORATA BLASCO	82.83	MATEMÁTICAS	IES MACHADO.SORIA
M ^o CRUZ HUERTA REGAÑO	73.33	MATEMÁTICAS	IES CASTILLA.SORIA
INMACULADA CIRIANO GARCÍA	43.16	MATEMÁTICAS	IES CASTILLA.SORIA
VICTORIA MORENO GÓMEZ	82.49	FÍSICA Y QUÍMICA	IES ANTONIO MACHADO.SORIA
ANA CRISTINA ANDRÉS GALLARDO	65.64	FÍSICA Y QUÍMICA	IES CASTILLA.SORIA
LARA ROCA MARTÍNEZ	49.31	FÍSICA Y QUÍMICA	IES POLITÉCNICO.SORIA
SAGRARIO ANDALUZ ROMANILLOS	119.39	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	IES VIRGEN DEL ESPINO.SORIA
M ^o LUISA MARCEN LOPEZ	92.83	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	IES MACHADO.SORIA
LUISA PINTO GONZÁLEZ	52.68	DIBUJO	IES MACHADO.SORIA
EVA LÓPEZ CORRAL	51.91	DIBUJO	IES LA RAMBLA SAN ESTEBAN
M ^o CARMEN MARTÍNEZ POMAR	50,19	DIBUJO	IES CASTILLA.SORIA
ALEJANDRO CABALLERO	48.83	DIBUJO	IES RIBERA DEL JALÓN DE

GUTIERREZ			ARCOS DE JALÓN
MARI CARMEN GALLEGO RODRIGO	47.58	DIBUJO	IES VIRGEN DEL ESPINO.SORIA
AMANCIO ROMERA ROMERA	33.43	FRANCÉS	IES VIRGEN DEL ESPINO.SORIA
CLARA PASTOR CRIQUET	30.26	FRANCÉS	IES MACHADO.SORIA
EDUARDO GONZÁLEZ ALCALDE	56.33	E.FÍSICA	IES VIRGEN DEL ESPINO.SORIA
ALFONSO PEÑARANDA GASPAR	44.66	E. FÍSICA	IES POLITÉCNICO.SORIA
PRUDENCIO HERAS YAGÚE	42.03	E. FÍSICA	IES SAN LEONARDO. SAN LEONARDO DE YAGÚE.
SUSANA DE DIEGO SIMÓN	37.66	E. FÍSICA	IES MACHADO.SORIA
ENRIQUE ONTORIA HERRERO	50.66	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	SEDE DEL BURGO DE OSMA.(OE)
LUIS PASCUAL ESPINO	118.83	TECNOLOGÍA	IES POLITÉCNICO.SORIA
OLGA DEL RIO SANZ	44.06	TECNOLOGÍA	IES LA RAMBLA. SAN ESTEBAN DE GORMAZ
DOMINGA RAQUEL MORÁN GÓMEZ	40.41	TECNOLOGÍA	IES RIBERA DEL JALÓN. ARCOS DE JALÓN
NATALIA CEÑA TUTOR	81.95	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	CENTRO I. PICO FRENTE.SORIA
CESAR GONZÁLEZ MERINO	80.50	PROCESOS COMERCIALES	IES CASTILLA.SORIA

La toma de posesión de los destinos se efectuará con fecha 1 de Septiembre de 2018 y el cese en los destinos de origen el 31 de agosto de 2018. Los funcionarios que no hayan obtenido destino podrán solicitar la continuidad en el puesto que ocupen con carácter provisional mediante instancia dirigida al Director de su centro en el plazo de 5 días hábiles (el plazo finaliza el lunes 7 de mayo).

PROFESORES DE EEMM. EXPECTATIVA DE DESTINO.

La  [Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos \(120.8 KB\) \(2 páginas\)](#), aprueba la relación de funcionarios en expectativa de destino para el curso 2018/2019, con indicación de la provincia a la que quedan adscritos.

IMPORTANTE: DEBÉREIS PARTICIPAR EN EL ACTO PÚBLICO DE ELECCIÓN DE CENTRO DEL MES DE JULIO.

3.- CONCURSO DE TRASLADOS DE INSPECTORES EDUCATIVOS.

La Resolución de 11 de abril de 2018 de la DGRRHH DE LA Consejería de Educación de la JCYL aprueba la relación definitiva de vacantes para los diferentes cuerpos (BOCYL 18 DE ABRIL DE 2018).

Llama la atención que de las 7 plazas de la plantilla jurídica de Inspectores en SORIA están libres 5 y no se ofrecen a CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS, siendo que los inspectores que las ocupan están nombrados en comisión de servicio, dado que ninguno de los cinco ha aprobado el correspondiente proceso selectivo.

Sólo dos plazas corresponden a Inspectores con la oposición aprobada (Inspectora Jefe y Director Provincial) por lo que las cinco plazas restantes deberían haberse ofertado al CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS, como se hace en otras provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto no hay ningún movimiento ni adjudicación de plazas del Cuerpo de INSPECTORES en nuestra provincia de SORIA, en el actual Concurso General de Traslados.

Se adjunta el correspondiente ANEXO que la Consejería ha publicado con los datos de las diferentes provincias.

ANEXO IX

PLANTILLAS VACANTES DE LAS INSPECCIONES EDUCATIVAS EN CASTILLA-LEÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	PLANTILLA	LIBRES
05005334 ÁVILA	9	2
09007544 BURGOS	13	1
24016109 LEÓN	22	3
34002976 PALENCIA	9	1
37007869 SALAMANCA	15	5
40004270 SEGOVIA	9	0
42003219 SORIA	7	0
47005590 VALLADOLID	21	4
49006111 ZAMORA	10	2

4.- CALENDARIO ESCOLAR 2018/2019. ORDEN EDU 428/2018 DE 13 DE ABRIL.

Según recoge la ORDEN EDU/428 /2018 de 13 de abril publicada en el BOCYL del día 27 de abril de 2018 os ofrecemos un pequeño resumen con las fechas de inicio ,finalización de actividades lectivas y los periodos vacacionales para el próximo curso.

Los nuevos calendarios del curso 18/19 estarán en nuestra sede a mediados de junio y podréis pasar ya a recogerlos por nuestra sede.

3.1.- Fechas de inicio de las actividades lectivas del curso académico 2018-2019.

- **10 de septiembre:** Segundo ciclo de educación infantil y E. Primaria.
Educación especial: Educación infantil, Educación Básica Obligatoria y Transición a la Vida Adulta. Alumnado de educación secundaria obligatoria que se encuentra escolarizado en centros de educación primaria. Segundo curso de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial.
- **17 de septiembre:** Educación secundaria obligatoria, excepto el alumnado que se encuentra escolarizado en centros de educación primaria. Bachillerato en régimen ordinario y nocturno.
Segundo curso de los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- **24 de septiembre:** Ciclos de formación profesional básica y ciclos formativos de grado medio y primer curso de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial. Primer curso de los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Ciclos formativos de grado medio de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Enseñanzas impartidas en centros y aulas de educación de personas adultas. Enseñanza secundaria para personas adultas a distancia. Bachillerato en régimen a distancia. Ciclos formativos de grado medio y grado superior a distancia.
- **1 de octubre:** Enseñanzas de idiomas. Enseñanzas elementales y profesionales de música y danza Enseñanzas artísticas superiores.

3.2.- Periodos vacacionales.

- **Vacaciones de Navidad:** Comienzan al término del viernes 21 de Diciembre de 2018 hasta el 8 de Enero, que comenzará las actividades lectivas.
- **Vacaciones de Semana Santa:** Se iniciarán al término de las actividades lectivas de la mañana del jueves 11 de abril hasta el 24 de abril, que comenzarán las actividades lectivas.
- **Días festivos:** 12 de octubre, 1 de Noviembre, 6 de Diciembre.
2 días correspondientes a la fiesta local.
- **Otros días no lectivos:** 2 de noviembre, viernes, «Día del Docente».
7 de diciembre, viernes.
4 y 5 de marzo, lunes y martes, «Carnaval».

3.3.- Fechas de finalización de las actividades lectivas.

- **4 de junio:** Segundo curso de bachillerato en regímenes ordinario y nocturno. Bachillerato en régimen a distancia. Segundo curso de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial y de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Ciclos formativos de grado superior en régimen de educación a distancia. Ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas deportivas. Sexto curso de enseñanzas profesionales de música y danza. Enseñanzas de idiomas.
- **21 de junio:** Segundo ciclo de educación infantil. Educación primaria. Educación especial: Educación infantil, Educación Básica Obligatoria y Transición a la Vida Adulta. Educación secundaria obligatoria. Primer curso de Bachillerato en regímenes ordinario y nocturno. Ciclos de formación profesional básica, ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial. Ciclos de grado medio de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y de las enseñanzas deportivas. Primer curso de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial y de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, excepto sexto curso de las enseñanzas profesionales. Enseñanzas impartidas en centros y aulas de educación de personas adultas. Enseñanza secundaria para personas adultas a distancia impartida en los institutos de educación secundaria. Ciclos formativos de grado medio en régimen de educación a distancia. Enseñanzas artísticas superiores.

5.- PROVISIÓN DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN.CONCURSO DE TRASLADOS.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la citada Consejería, para el curso escolar 2018/2019.(BOCYL DEL LUNES 14 DE MAYO DE 2018)

1.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- Tener contrato indefinido como profesor de religión católica en el curso escolar 2017/2018.
- Haber sido propuesto por el Ordinario Diocesano donde se pretenda impartir clase de religión.
- No haber obtenido destino mediante procedimiento de provisión de puestos de profesorado de religión, en los dos años anteriores a la presente convocatoria.
- Pertener a la diócesis en que se encuentra el puesto de trabajo solicitado.

2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN. HASTA EL DIA 29 DE MAYO DE 2018

3.- VACANTES: CEIP DIEGO LAINEZ DE ALMAZAN,CEIP SOR M^o JESÚS DE AGREDA Y CEIP DE SAN LEONARDO DE YAGÜE.

NOTA: Si se desea mantener la puntuación de conformidad con el apartado 4.3 se pondrá la cruz en la casilla del ANEXO II, no teniendo así que presentar la relación de méritos .En caso contrario se deberán presentar.

6.- AIVI MAESTROS Y EEMM.

RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2018 DGRH.

Proceso informatizado de Adjudicación de vacantes.

Dos fases:

- Solicitud de participación.(hasta el 30 de mayo).
- Petición de plazas:

Maestros- segunda quincena de agosto.

EEMM- Primera semana de Septiembre. El 17 de agosto de 2018 se anunciará la fecha exacta en la que se hará pública la mencionada relación de vacantes.

Participantes:

- Obligatorio para todos los docentes que se encuentren en activo o no pero si que estén en las listas oficiales de interinidad en Castilla y León.
- Los participantes podrán consignar, por orden de preferencia, hasta un total de ocho Especialidades.
- Aquellos que estén en listas de las especialidades de Lengua Castellana, Matemáticas y C de la Naturaleza derivado de la Resolución de 2 de Abril de 2013 (Maestros).

Importantísimo:

- La no participación en este proceso supondrá el decaimiento en las listas de todas las especialidades en las que se encuentre el interino.
- No se podrá elegir ningún destino (Ni Vacante, Ni Sustitución).

Solicitud:

- Es obligatorio cumplimentar el ANEXO SOLICITUD INFORMATICAMENTE a través de la aplicación online.
- Tiene que ir dirigida al Sr Director General de Recursos Humanos de Valladolid presentando el documento en cualquier registro de las diferentes Direcciones Provinciales de Educación.
- El participante deberá imprimir y firmar la solicitud al objeto de ser presentada en los lugares antes indicados, siendo válidos como resguardo acreditativo de la presentación, una copia sellada de la solicitud, o el justificante de presentación expedido por la oficina de registro.
- Si, en uso de este derecho, la solicitud y, en su caso, la documentación a aportar, fuera remitida a través de una oficina de correos, será necesaria su presentación en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el empleado de correos antes de que se proceda a su certificación.

Publicación:

- La Junta de Castilla y León publicará mediante Resolución en el plazo de 24 horas
- (finalizado el plazo de solicitud de vacantes) los listados con el resultado de la adjudicación en el Portal de Educación).
- Los modelos de Renuncia aparecen ya publicados así como las causas de decaimiento, estando también regulada la reserva de plaza.

ANPE INFORMA

ASUNTOS PARTICULARES

NORMATIVA QUE REGULA ESTE PERMISO

- ORDEN EDU/693/2017, de 18 de agosto, por la que se modifica la Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias.
- Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación.
- Instrucción de 5 de septiembre del 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos relativa al disfrute de asuntos particulares no sujetos a antigüedad por el personal funcionario docente.

¿CUÁNTOS DÍAS DE PERMISO?

durante un mismo curso escolar

HASTA UN MÁX. DE 2
LECTIVOS
CON ALUMNOS
EN TRIMESTRES DISTINTOS

HASTA UN MÁX. DE 4
LECTIVOS
SIN ALUMNOS

SALVO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

1. En los primeros siete días lectivos del inicio del curso escolar.
2. Los siete días lectivos inmediatamente anteriores a las vacaciones del alumnado de Navidad y Semana Santa, posteriores a la finalización de las mismas.
3. Los siete días lectivos inmediatamente anteriores a la finalización del régimen ordinario de impartición de docencia en el mes de junio.
4. Durante los periodos de las evaluaciones finales, ordinaria y extraordinaria y las correspondiente sesiones de evaluación.

INTERINOS - SUSTITUCIONES

¿QUÉ SUCEDE SI EL FUNCIONARIO INTERINO HA TRABAJADO CON SUSTITUCIÓN EN UNA O VARIAS PROVINCIAS?

La Dirección Provincial receptora de la solicitud recabará de ellas la oportuna información del disfrute previo del mismo.

JORNADAS PARCIALES

¿CUÁNTOS DÍAS CORRESPONDEN?

Los días que le corresponden a un docente será proporcional al periodo o periodos de nombramiento incluidas las prórrogas, efectuados durante el curso escolar. Si la proporción no fuera un número entero se redondeará al número natural superior si la cifra decimal es cinco o superior.

("MOSCOSOS")

SOLICITUDES

¿CUANDO SE SOLICITA ESTE PERMISO?

Con carácter general, se solicita con una antelación mínima de quince días hábiles respecto a la fecha prevista del disfrute. Con carácter excepcional se podrá solicitar con menos días de antelación.

¿A QUIÉN SE SOLICITA Y CÓMO?

Se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos (aunque se delega en las direcciones provinciales), a través del anexo I (VER ADJUNTO), con el informe favorable o desfavorable del Director del centro. En el apartado 2 del documento, se marca el punto 19 "otros permisos" y se rellena con "asuntos particulares".

¿CÓMO SE ENVÍA EL INFORME DEL DIRECTOR DEL CENTRO Y EN QUÉ PLAZO?

Este informe se deberá remitir por correo electrónico, en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud a personal de la dirección provincial correspondiente.

¿QUÉ SUCEDE CUANDO LO SOLICITA EL DIRECTOR DEL CENTRO O CUANDO EL FUNCIONARIO NO DEPENDE DE UN DIRECTOR?

Las solicitudes serán resueltas por los titulares de las direcciones provinciales de educación, previo motivado del área de Inspección Educativa o del Área de Programas Educativos.

RESOLUCIÓN

¿QUÉ PLAZO EXISTE PARA RESOLVER LA SOLICITUD POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN?

5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente a resolver.

¿QUÉ SUCEDE SI NO SE DICTA RESOLUCIÓN EN DICHO PLAZO?

El silencio administrativo se consideraría estimatorio para el solicitante.

¿TIENEN LA OBLIGACIÓN DE CONCEDER EL PERMISO?

Estará condicionada a la existencia del profesorado del centro que pudiera asumir la ausencia y a la correcta organización de las funciones a desarrollar por quien le sustituya.

¿QUÉ SUCEDE CUANDO EL NÚMERO DE SOLICITUDES PUEDA AFECTAR AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO? El centro tendrá en cuenta los SIGUIENTES CRITERIOS:

- La necesidad o el carácter urgente alegado
- El menor número de solicitudes del citado permiso realizadas previamente en el curso escolar.
- La antigüedad en el centro.